

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – ICBF-SAMC-011-2013

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- en observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1 del Decreto 734 de 2012, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

Objeto	Contratar la gestión y administración académica de los cursos que ofrece el ICBF a sus Servidores Públicos, utilizando modalidad virtual y presencial así como la producción de materiales interactivos y virtualización de contenidos.
Presupuesto Oficial Estimado	Cuatrocientos ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos catorce pesos m/cte. (\$408.665.214) incluido IVA.
Modalidad de selección	La selección del contratista en el presente proceso se realizara por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones
De los estudios previos y documentos previos	Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto, se han realizado los estudios: técnicos, económicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la presente contratación.
Consulta del Proyecto de Pliego de	

Condiciones y documentos previos.	El proyecto de pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos estarán publicados en la página Web www.contratos.gov.co y www.icbf.gov.co por un término no inferior a 05 días hábiles a partir del día 05 de Agosto de 2013 y durante este periodo se podrán presentar observaciones por parte de los interesados a través de la página Web www.contratos.gov.co
Consulta de los Estudios Previos y Proyecto Pliego de Condiciones	Los estudios previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.icbf.gov.co o en o en la Dirección de Contratación – Sede de la Dirección General, ubicado en la Av. Carrera 68 No. 64 C – 75 segundo piso.
Veedurías Ciudadanas:	De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993 el ICBF convoca a las veedurías ciudadanas para que promueva el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrá consultarlo en la página web: www.contratos.gov.co y acudir a las instalaciones de la entidad ubicada en la en la Dirección de Contratación – Sede de la Dirección General, ubicado en la Av. Carrera 68 No. 64 C – 75 segundo piso, para ejercer los derechos y las facultades que la constitución y la ley les atribuye.

Atendiendo al artículo 8.1.17 del decreto 0734 de 2012, entendiendo que la contratación a realizar se encuentra cobijada por los siguientes tratados de libre comercio:

- TLC Colombia – Chile
- TLC Colombia – El Salvador, Guatemala y Honduras

- TLC Colombia – México
- TLC Colombia – Estados AELC (EFTA)
- TLC Colombia – Canadá
- TLC Colombia – EE.UU

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES Y MIPYMES:

En atención a la cuantía del proceso no se efectúa convocatoria a Mypes y Mipymes conforme a los lineamientos señalados por el decreto 734 del 2012.